



Alcaldía Municipal de
Astrea
NIT. 829301541-1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO No. 017 DE 2025

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ASTREA – CESAR, OCTUBRE DE 2025

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Astrea Cesar como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerlas y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR**, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación del La Alcaldía de ASTREA - CESAR, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

Se clasificó de la siguiente manera:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|-------------------------|---|
| 93 13 16 00 | Planeación y Programas de Políticas de Alimentación y Nutrición |
| 93 14 15 00 | Desarrollo y servicios sociales |
| 94 13 16 00 | Organizaciones Caridad |

3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes convenios de asociación a través de procesos competitivos en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- A. Análisis del Mercado
- B. Análisis de la oferta
- C. Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

Así mismo las negociaciones que surgen de la venta y compra de algún producto se las conoce bajo el nombre de comercio. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se la regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros. Dentro del comercio interno se pueden destacar dos tipos de comercio:

Comercio Informal: “La baja generación de empleo de los otros sectores de la economía ha hecho que en el comercio se desarrolle un amplio sector informal de bajos ingresos y condiciones laborales ilegales”

Comercio subsidiado: “Comprende a aquellos sistemas de distribución de bienes y servicios de consumo final o intermedio donde el Estado otorga cierto recurso o privilegio especial para que sea transferido al consumidor o usuario en la medida de su necesidad”

Esta práctica, atenta contra las políticas de libre competencia y puede perjudicar en gran medida a los agentes que estén por fuera de tales sistemas. Las cajas de compensación familiar, los mercados móviles, etc. Son prácticas que reciben Beneficios del Estado como exención de impuesto, utilización de espacios públicos, etc. A pesar de estas condiciones estas agrupaciones no han cumplido del todo con sus objetivos. Sus precios de venta son en promedio solo un 5% más bajos que los de mercado, se encuentran casos de dumping incluso a niveles locales y se dice que favorecen a los grupos con mayor poder de compra.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶ | 15,5 | 4,1 |
| Valor agregado bruto | 2,7 | 0,6 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| Producto Interno Bruto | 2,7 | 0,8 |

Fuente: DANE, PIB_T

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

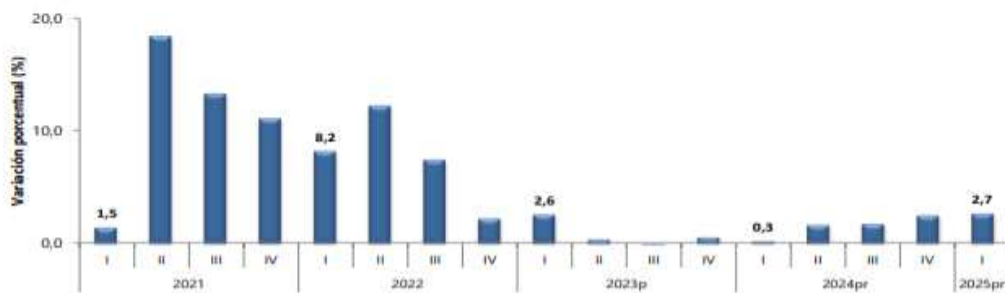
Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Subsectores del sector

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

- ✓ Carnes y pescados
- ✓ Aceites y grasas animales y vegetales
- ✓ Productos lácteos
- ✓ Productos de molinería, almidones y sus productos o
- ✓ Productos de café y trilla
- ✓ Azúcar y panela
- ✓ Cacao, chocolate y productos de confitería
- ✓ Productos alimenticios n.c.p
- ✓ Bebidas

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.





Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV |
| Gasto de consumo final ² | 3,8 | 1,1 |
| Formación bruta de capital ³ | 8,3 | 0,2 |
| Exportaciones | 2,4 | -0,8 |
| Importaciones | 11,9 | 2,2 |
| Producto Interno Bruto | 2,7 | 0,8 |

Fuente: DANE, PIB_T

Sector Servicios

Durante el primer trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,7% en comparación con el mismo período del año anterior, superando las proyecciones del Banco de la República. Dentro de este comportamiento, el sector primario, conformado por las actividades agropecuarias, de pesca, silvicultura, minería y explotación de canteras, presentó un desempeño mixto.

El componente agropecuario (agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) tuvo un crecimiento destacado del 7,1% interanual, impulsado principalmente por el aumento en la producción de cultivos transitorios y permanentes, así como la recuperación de la actividad pecuaria. Esta expansión permitió que dicho subsector aportara 0,7 puntos porcentuales al crecimiento del PIB total,

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





consolidándose como uno de los motores clave de la economía nacional en el periodo analizado.

Por su parte, la explotación de minas y canteras experimentó una contracción del -5,0 % respecto al primer trimestre de 2024, afectada por la disminución en la producción de petróleo crudo, carbón y minerales metálicos. Este resultado restó 0,3 puntos porcentuales al PIB, reflejando tanto condiciones internacionales adversas como una menor actividad extractiva a nivel interno.

En términos generales, el balance del sector primario fue positivo, con un aporte neto de 0,4 puntos porcentuales al crecimiento económico del país en el primer trimestre del año. El dinamismo del sector agropecuario logró contrarrestar la desaceleración minera, evidenciando la importancia estratégica del campo colombiano y sus cadenas productivas para la estabilidad económica nacional.

Este comportamiento también se dio en un contexto de incremento del consumo interno (hogares +3,8 %, gobierno +4,3 %) y un déficit comercial creciente, que alcanzó los 3.417 millones de dólares, con exportaciones por 11.895 millones (+5,3 %) e importaciones por 15.312 millones (+11,0 %).

En conclusión, el sector primario colombiano mostró un desempeño resiliente durante el primer trimestre de 2025, siendo protagonista del crecimiento económico gracias al buen comportamiento del agro, a pesar de las dificultades enfrentadas por la minería y la explotación de recursos naturales no renovables.

Aportes del Sector al PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 31,3%.
- Ganadería crece 8,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza,

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
- Ganadería crece 2,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|--|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I | 2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ² | 2,4 | -0,1 |
| Cultivo permanente de café | 31,3 | -3,6 |
| Ganadería | 8,9 | 2,1 |
| Silvicultura y extracción de madera | 11,4 | -7,4 |
| Pesca y acuicultura | 18,2 | 3,3 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |

Aportes del Sector al Empleo

Durante el primer trimestre del año 2025, el subsector agropecuario, que incluye las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, ha demostrado ser uno de los pilares fundamentales en la generación de empleo en Colombia. Según datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), este subsector presentó un crecimiento significativo en términos de población ocupada, reafirmando su importancia para la economía nacional, especialmente en las zonas rurales.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





En marzo de 2025, el número de personas ocupadas en estas actividades alcanzó los 3,69 millones, lo que representó un incremento del 11,5 % en comparación con el mismo mes del año anterior. Este aumento equivale a aproximadamente 381.000 nuevos puestos de trabajo, convirtiéndose en uno de los mayores incrementos registrados en la última década. Para el mes de abril, se reportó la vinculación de 24.000 empleos adicionales en el sector, lo que refleja una tendencia sostenida de crecimiento.

Este subsector representa actualmente el 14,1% del total de la población ocupada en el país, consolidándose como la segunda actividad económica que más empleo genera en Colombia, después del comercio. Además, el empleo rural alcanzó cifras históricas, con un total de 4,8 millones de personas ocupadas en enero de 2025, el nivel más alto registrado desde 2001. De igual manera, la tasa de desocupación rural se ubicó en 8,6 %, siendo la más baja en los últimos seis años.

Pese a estos avances, uno de los principales desafíos que persisten en el sector es la elevada informalidad laboral. Según el DANE, más del 85 % de los trabajadores rurales están vinculados de manera informal, lo que limita el acceso a derechos laborales, seguridad social y estabilidad contractual.

En síntesis, el subsector “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” ha tenido un comportamiento sobresaliente en materia de empleo durante los primeros meses de 2025. Su contribución al mercado laboral colombiano no solo ha sido significativa en términos cuantitativos, sino que también ha tenido un impacto directo en la reactivación económica de las zonas rurales. Sin embargo, la alta informalidad constituye un reto estructural que debe ser atendido mediante políticas públicas integrales orientadas a la formalización y fortalecimiento del empleo digno en el campo colombiano.

✓ **Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2016 - 2024)**

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Noviembre (2023 - 2024)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.186 | 23.605 | 100 | 420 | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.784 | 2.972 | 12,6 | 188 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2.386 | 2.532 | 10,7 | 147 | 0,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.568 | 1.680 | 7,1 | 112 | 0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.975 | 4.078 | 17,3 | 103 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 455 | 497 | 2,1 | 42 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^] | 569 | 609 | 2,6 | 40 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.040 | 2.078 | 8,8 | 38 | 0,2 |
| Transporte y almacenamiento | 1.741 | 1.777 | 7,5 | 37 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 270 | 290 | 1,2 | 19 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.327 | 3.286 | 13,9 | -41 | -0,2 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.941 | 1.892 | 8,0 | -49 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 486 | 418 | 1,8 | -68 | -0,3 |
| Construcción | 1.642 | 1.496 | 6,3 | -146 | -0,6 |

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:





- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I | 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 7,1 | -0,2 |
| Explotación de minas y canteras | -5,0 | 0,2 |
| Industrias manufactureras | 1,4 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ² | -1,2 | 0,3 |
| Construcción | -3,5 | -1,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor ³ | 3,9 | 0,4 |
| Información y comunicaciones | 0,7 | -1,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 3,3 | 1,0 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴ | 1,0 | 0,6 |
| Administración pública, defensa, educación y salud ⁵ | 3,5 | 0,6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵ | 15,5 | 4,1 |
| Valor agregado bruto | 2,7 | 0,6 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,2 | -0,3 |
| Producto Interno Bruto | 2,7 | 0,8 |

2.1.2.2. TÉCNICOS.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, Según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Artículo 315 de la Carta Política dispone que sean atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El progresivo envejecimiento de la población es uno de los mayores retos que han de enfrentar los gobiernos y la sociedad. El descenso de la fecundidad y la mortalidad, así como el alargamiento de la vida media han contribuido al incremento proporcional de las personas adultas mayores. Este proceso, aunque paulatino, determina el aumento acelerado de las personas de 60 años de edad y más. El incremento de las personas adultas mayores demanda su atención en aspectos de seguridad social, salud, económicos, laborales y de educación, entre otros, lo cual nos lleva a darnos cuenta que necesitamos estructurar estrategias eficaces para la atención de nuestra población envejecida.

Que la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-503/14 manifestó la especial protección constitucional y legal para ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema del que se extrae: "Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada; Que es necesario adoptar (...) una política pública de atención integral a la vejez en asuntos tales como la salud, tanto mental y física, la alimentación adecuada, su cuidado profesional, la relación intergeneracional, la garantía de ingresos que permitan disfrutar de su retiro, el deporte, la cultura, la recreación, la no discriminación, entre otros".

Que la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", en su artículo 1 dispone como objetivo: "proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez."

La ley 1171 de 2007 "por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".

Ley 1251 de 2008, Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009, la cual tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben, a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

Conforme a la citada norma, Centro Vida es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

La Atención Integral al Adulto Mayor consiste en el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.

El artículo 8º de la ley 1276 establece la posibilidad de que los municipios puedan suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida.

- 1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- 2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





- 3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- 4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
- 5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- 6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- 7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- 8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
- 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La atención integral al adulto mayor la cual se encuentran en situación de vulnerabilidad se pretende atender en el municipio de Astrea. Lo anterior con el fin de brindar al adulto mayor una atención integral, salvaguardando su derecho a la dignidad y creando para ellos un ambiente más agradable.

Es por ello que con este convenio se espera y podamos mejorar la calidad de estas personas dada su condición de vulnerabilidad y por esto llevamos este proyecto con ellos para darle validez y hacer que ellos hagan una parte importante de la sociedad, realizando actividades lúdicas, recreativas, de nutrición incrementando la atención a estas personas.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Que El proyecto de inversión denominado **APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR**, se encuentra dentro de lo postulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Astrea con Desarrollo Sostenible" y radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con Registro N°2025200320095.

SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4104 Atención Integral de Población en Situación permanente de desprotección

SUBPROGRAMA: 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social

PRODUCTO: 4104008 Servicio de atención y protección integral del adulto mayor.

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto total estimado de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) MCTE.**

APORTES DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del convenio, el municipio hará un aporte de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE.**

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





| ITEM | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | CANTIDAD | OR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|---|--|------------|-------------|-----------------|-------------------|
| 1 | ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SALUD DEL ADULTO MAYOR | AUXILIAR DE ENFERMERIA X 2 MESES | MESES | 1 x 2 meses | \$ 1.800.000,00 | \$ 3.600.000,00 |
| 2 | ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL-PARA TERAPIA DE ESTIMULACION COGNITIVA Y DE MEMORIA | PROFESIONAL DE PSICOLOGIA | SESIONES | 8 | \$ 500.000,00 | \$ 4.000.000,00 |
| 3 | SESIONES DE SALUD PREVENTIVA INCLUYE APOYO LOGISTICO (MEDICINA GENERAL) | | JORNADA | 2 | \$ 5.600.000,00 | \$ 11.200.000,00 |
| 4 | JORNADAS CULTURALES Y RECREATIVAS QUE PROMUEVAN LOS JUEGOS TRADICIONALES, ADQUIRIR DOMINIOS, AJEDREZ, PARQUES,CARTAS, | COMPETENCIA DE DOMINIOS | ENCUENTROS | 2 | \$ 900.000,00 | \$ 1.800.000,00 |
| | | COMPETENCIA DE AJEDREZ | | 2 | \$ 845.000,00 | \$ 1.690.000,00 |
| | | COMPETENCIA DE CARTA | | 2 | \$ 910.000,00 | \$ 1.820.000,00 |
| | | HIDRATACION (AGUA BOTELLAS DE 600ML) | | 200 | \$ 1.800,00 | \$ 360.000,00 |
| | | ESTIMULOS PARA COMPETENCIA | | 8 | \$ 70.000,00 | \$ 560.000,00 |
| 5 | Talleres de Nutrición y Alimentación saludable (Meriendas Reforzadas) | AVENA NUTRICIONAL MAS GALLETA INTEGRAL (1 CADA 15 DIAS) | UND | 1280 | \$ 10.000,00 | \$ 12.800.000,00 |
| 6 | ENCUENTRO INTERGENERACIONALES DE JUEGOS LUDICOS-RECREATIVOS (ADULTO-NIÑOS) | PROFESIONAL EDUCACION | UND | 2 | \$ 2.000.000,00 | \$ 4.000.000,00 |
| | | REFRIGERIOS | UND | 700 | \$ 8.000,00 | \$ 5.600.000,00 |
| 7 | TALLERES DE MANUALIDADES NAVIDEÑAS | (INCLUYE TALLERISTA Y MATERIALES) | UND | 3 | \$ 3.200.000,00 | \$ 9.600.000,00 |
| 8 | CLUB DE LECTURA Y CINE FORO (CON PELICULAS EDUCATIVAS. | ALQUILER DE PANTALLA, PROYECTOR Y LOGISTICA | UND | 2 | \$ 3.000.000,00 | \$ 6.000.000,00 |
| | | PASABOCAS | UND | 450 | \$ 5.000,00 | \$ 2.250.000,00 |
| 9 | CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS COLECTIVOS. | SONIDO, DECORACION, TORTAS, DETA | UND | 2 | \$ 5.500.000,00 | \$ 11.000.000,00 |
| 10 | CIRCULO DE CONVERSACIONES Y APOYO EMOCIONAL (PSICOLOGO) | | SESIONES | 9 | \$ 600.000,00 | \$ 5.400.000,00 |
| 11 | KIT DE ASEO PERSONAL | SHAMPO, TALCO,, DESODORANTES, COLGATE,JABON DE BAÑO, CEPILLO DENTAL + CAJA DE ALMACENAMIENTO | UND | 320 | \$ 55.000,00 | \$ 17.600.000,00 |
| 12 | KIT DE LIMPIEZA PARA CENTROS DE VIDA | FAB, DESINFECTANTE, LIMPIDO, JABON LIQUIDO, PAPEL HIGIENICO, VARSOL | | 6 | \$ 120.000,00 | \$ 720.000,00 |
| | | | | | | \$ 100.000.000,00 |

APORTES DE LA ESAL

Para efectos de la ejecución del convenio, LA ESAL hará un aporte de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**. Correspondientes al 30% del valor del presupuesto oficial.

| ITEM | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | | UNIDAD | CANTIDAD | OR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--|--|-----------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | COORDINADOR DEL PROYECTO | ADMINISTRADOR DE EMPRESA | MESES (2) | 1 | \$ 3.000.000,00 | \$ 6.000.000,00 |
| 2 | ANCHETAS NAVIDEÑAS | | UND | 320 | \$ 53.125,00 | \$ 17.000.000,00 |
| 3 | ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO | RECORRIDO EN TRENCITO POR LAS CALLES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE ASTREA | UND | 1 | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.000.000,00 |
| 4 | TALLERES DE ESTIMULACION MOTRICIDAD FINA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | UND | 2 | \$ 2.500.000,00 | \$ 5.000.000,00 |
| | | | | | | \$ 30.000.000,00 |

2.1.2.3. REGULATORIO

Los convenios celebrados con base en la autorización constitucional del artículo 355 reglamentado por el decreto 092 de 2017, tienen como finalidad impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo municipal. Este proyecto se encuentra en consonancia con el objeto social de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto 092 de 2017, y dar cumplimiento a los soportes mínimos establecidos por parte de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que deberá ser evaluado en su idoneidad.

Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en el SECOP II.

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de Astrea - Cesar, teniendo en cuenta que existe más de una Entidad sin ánimo de lucro, ha dispuesto adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la misma, por ser este tipo de entidades sin ánimo de lucro, las que demuestran un mejor desempeño como organizadores naturales de la demanda, para ejecutar programas en la realización de actividades correspondientes a los juegos Intercolegiados.

Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad. que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





“El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5º Decreto 092 de 2017

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio.

¿Quién vende?

Las personas jurídicas ESAL que realicen las actividades requeridas y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su certifica donde existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

- **Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio**

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- **Qué son las ESAL**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

● **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional². En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- ✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- ✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- ✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- ✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- ✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





- ✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- ✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- ✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- ✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia

2.1 Características Principales del Objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LOGÍSTICAMENTE LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA.**”

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios, logística de actividades con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.*”

Artículo 96° de la Ley 489 de 1998, dispone que Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación (subrayado y negrilla fuera de texto) o la creación de personas

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 20% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

“El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5° Decreto 092 de 2017.

2.1.1 Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.

Correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal.
Exigencia derivada de lo previsto en el artículo 355 Constitucional.

Que El proyecto de inversión denominado **APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ENMARCAN LAS GARANTIAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR**, se encuentra dentro de lo postulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Astrea con Desarrollo Sostenible" y radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con Registro N°**2025200320095**.

SECTOR: 41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





PROGRAMA: 4104 Atención Integral de Población en Situación permanente de desprotección

SUBPROGRAMA: 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social

PRODUCTO: 4104008 Servicio de atención y protección integral del adulto mayor.

ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se comercializa y distribuyen los elementos a contratar.

PLAZO

La duración del presente contrato será de **Dos (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

Municipio de Astrea

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

No se evidencia procesos de selección similares para adquirir el objeto contractual del municipio referente en el SECOP.

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|-----------------------------------|--|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES |
| Cuantía | \$170,000,000 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar |
| Municipio | Cesar: Astrea Resúmen Buscar |
| Estado | Convocado Resúmen Buscar |
| Tipo | Régimen Especial Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Cierre Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2025-03-06 21:31:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.7785796 |
| Número del Proceso | CONVENIO-ESAL-002-2025 |
| Fecha | 2025-03-06 |
| Última Revisión | 2025-03-07 |

[Página Oficial del Proceso](#) [45 Relacionados](#)

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





| Resumen del Contrato o Licitación | |
|--|---|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DEL CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR |
| Cuantía | \$80,000,000 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar |
| Municipio | Cesar: Astrea Resúmen Buscar |
| Estado | Convocado Resúmen Buscar |
| Tipo | Régimen Especial Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Cierre Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-09-24 23:27:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.6778338 |
| Número del Proceso | CONVENIO-ESAL-009-2024 |
| Fecha | 2024-09-25 |
| Última Revisión | 2024-09-25 |
| Página Oficial del Proceso 45 Relacionados | |

| Resumen del Contrato o Licitación | |
|--|--|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR 2024 |
| Cuantía | \$300,000,000 |
| Vigencia | Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos. |
| Entidad | MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar |
| Municipio | Cesar: Astrea Resúmen Buscar |
| Estado | Convocado Resúmen Buscar |
| Tipo | Régimen Especial Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Cierre Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-03-08 16:53:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.5804587 |
| Número del Proceso | CONV-ESAL-001-2024 |
| Fecha | 2024-03-12 |
| Última Revisión | 2024-03-08 |
| Página Oficial del Proceso 45 Relacionados | |

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del convenio se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del mismo, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





El MUNICIPIO ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del convenio a ejecutar se pueden estimar los siguientes riesgos:

| Nº | SITUACIÓN DE RIESGO | CATEGORÍA | FUENTE | ETAPAS | TIPO | DESCRIPCION (QUE PASARÁ, Y, COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORÍA | AMENAZA | ESTIMACION | PARTICIPACION | CATEGORÍA | ¿AQUÍ SE LE ASIGNA? | AFECTACIÓN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL | PERSONAL RESPONSABLE | FECHA EN LA QUE SE INICIARÁ | FECHA COMPLETARÁ | COMONSEGUIMIENTO | PERIODICIDAD. ¿CUANDO? | TRAMITACION/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |
|----|------------------------------------|-----------|---------|-----------|-----------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|-----------|--------------|---------------|---------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---|--|--------------------------------|------------------------|---|
| 1 | FLUCTUACION PRECIOS DE LOS INSUMOS | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | ECOMOMICO | VARIACION DEL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LOS PRECIOS DEL MERCADO | VARIACION DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPAS DE CONTRATACION | 4 | 5 | 4,5 | | 26,61225% | 50,357821,36 | 26,61% | RIESGOS MEDIO | CONTABILIDAD | SUPERVISOR DEL CONTRATO | DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO | FECHA DE INICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES | FECHA DE COMPLETACIÓN DE LAS ACTIVIDADES | VERIFICACION DE LOS RESULTADOS | PERMANENTE | TRANSFERIR |

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|---------|-----------|--------------|---|---|---|-----|--------|-----------|-------------|---------------|----------------|--------------|---------------------------|---|---|---|--|----------------|--------|
| 2 | CUNDOSEMO DIFIQUEN, ADICIONE, CREENORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDI MIENTOS UAC TUALIZACIONES | ESPECFICO | INTERNO | EJECUCION | REGULATORIOS | RIESGOCASIONADO PORCAMBIOS ENLARNORMATIVIDAD ADTECNICA DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO | 1 | 1 | 1,1 | 0,625% | 1.1825,00 | 0,63% | RIESGOS BAJOS | CONTABILIDAD | SI | CONTABILIDAD Y SUPERVISOR | FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS | VERIFICACION DE LA RENTABILIDAD VIGENTE | DIAS EJECUCION | EVITAR | |
| 3 | ELNO PA GO OP ORT UNO | ESPECFICO | INTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | RETIRAS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | PERDIDAS DEL EQUIBRO CONTABILIDADES DERIVADAS DE LOS MAYORES COSTOS ADMINISTRativos, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES... Y PRESTACIONES | 2 | 1 | 2,1 | 1,136% | 2.150433,73 | 1,14% | RIESGOS MEDIOS | CONTABILIDAD | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO | FECHA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS | VERIFICACION DE LA RENTABILIDAD EN CAJAPAC | DIAS EJECUCION | EVITAR |

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------|--------------|---------------|--------------------|--|--|---|---|------|--|------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|----|---------------------------------|--|---|--|--------------------------------|----------|
| 7 | ESTUCUR A EM PRE SAR IAL INA DE CU ADA | ES PE CI FI CO | IN T ER R NO | EJ EC U CI ON | OP ER ACI ON ALE S | EST RUC TUR A EMP RES ARI AL INA DEC UADA | PR OBL EM AS PAR A PO DER HA CER SEG UIM IEN TO AL CO NTR AT O Y GA RA NTI ZAR SU CU MPL IMIE NTO | 3 | 2 | 3, 2 | | 3, 7 5 4 % | 7.1 02 .97 3, 69 | 3,7 5% | RI ES GO BA JO | CO NT RA TIS TA | SI | SU PE RVI SO R DE L CO NT RA TO | FE CH A SU SC RIP CI ON DE L AC TA DE INI CI O | FE CH A DE LA CE RTI FIC AC ION DE RE CI BO A SA TIS FA CC ION DE L SE RVI CI O | VE RIFI CA CI ON OB LIG ACI ON ES CO NT RA TIS TA Y PLA N CO NTI NG EN CIA S | DIA S EJE CU CI ON CO NT RA TO | REDU CIR |
| 8 | ERR ORE S EN LA PR OP UES TA | ES PE CI FI CO | IN T ER R NO | EJ EC U CI ON | OP ER ACI ON ALE S | RIES GO OC ASI ON AD O POR ERR ORE S EN LA PRO PUE STA | INC ON VEN IEN TES PRA CTI CO S DE EJE CU CION DEL CO NTR AT OS POR ERR ORE S ATR IBUI DO S A LA PR OP UES TA, SE TRA NSF IERE EL CO NTR ATI STA | 3 | 2 | 3, 2 | | 3, 7 5 4 % | 7.1 02 .97 3, 69 | 3,7 5% | RI ES GO BA JO | CO NT RA TIS TA | SI | SU PE RVI SO R DE L CO NT RA TO | FE CH A SU SC RIP CI ON DE L AC TA DE INI CI O | FE CH A DE LA CE RTI FIC AC ION DE RE CI BO A SA TIS FA CC ION DE L SE RVI CI O | VE RIFI CA CI ON DE LA PR OP UE STA | DIA S EJE CU CI ON CO NT RA TO | EVITA R |
| 9 | IMP RES ION O AN BIG UED ADES EN LA BAS E DE CO NTR ATA CION | ES PE CI FI CO | IN T ER R NO | EJ EC U CI ON | RE GU LAT ORI OS | IMP RES ION O ANB IGU EDA DES EN LA BAS E DE CO NTR ATA CION | PR OBL EM AS PAR A EL SEG UIM IEN TO AL CO NTR AT O Y GA RA NTI ZAR SU CU MPL | 1 | 3 | 1, 3 | | 2, 4 5 0 % | 4. 63 5.1 46 ,8 0 | 2,4 5% | RI ES GO M ED IO | CO NT RA TANTE | SI | SU PE RVI SO R DE L CO NT RA TO | FE CH A SU SC RIP CI ON DE L AC TA DE INI CI O | FE CH A DE LA CE RTI FIC AC ION DE RE CI BO A SA TIS FA CC ION | VE RIFI CA CI ON OB LIG ACI ON ES CO NT RA TIS TA | DIA S EJE CU CI ON CO NT RA TO | EVITA R |

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

FLOR MARIA PALMEZANO SARMIENTO

JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL

Municipio de Astrea Cesar.

(Firmado en original)

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

